TABLA DE HONORARIOS
MINIMOS SEGÚN LEY N° 8035

GRAL. GÜEMES 994 / 4400 SALTA
TEL: (0387) 431 0835

CONSULTA ORAL: 3 IUS $ 116.676 /CONSULTA ESCRITA: 7 IUS $ 272.244/ UNIDAD HORARIA (1 HORA): 2 IUS $ 77.784

VALOR DEL IUS DESDE OCTUBRE DE 2024: $ 38,892

COMPULSA EXPEDIENTE 4 IUS: $ 155.568 / REDACCION CONTRATO 10 IUS: $ 388.920

JUICIO SIN BASE ECONÓMICA :FUERO PENAL

Investigación Penal Preparatoria: 20 ius por imputado	$ 777.840
Audiencia de debate: 30 ius por imputado	$ 1.166.760
Recursos en la I.P.P.: 8 ius por imputado	$ 311.136
Suspensión del Juicio a Prueba: 25 ius por imputado	$ 972.300
Recursos en la etapa de juicio: 20 ius por imputado	$ 777.840
Recurso de Casación: 20 ius por imputado	$ 777.840
Juicio abreviado: 25 ius por imputado	$ 972.300
Violencia familiar y/o género 20 ius	$ 777.840

FUERO DE FAMILIA

Juicio de divorcio sin bienes: 17 ius	$ 661.164
Cuidado Personal: 17 ius	$ 661.164
Adopción: 17 ius	$ 661.164
Autorizaciones Judiciales: 17 ius	$ 661.164
Suspensión de la Responsabilidad Parental: 17 ius	$ 661.164
Régimen Comunicacional: 17 ius	$ 661.164
Proceso de Restricción de Capacidad: 17 ius	$ 661.164
Tutela - Curatela - Guarda Judicial: 17 ius	$ 661.164
Procesos voluntarios: 17 ius	$ 661.164
Filiación: 17 ius	$ 661.164
Homologación de convenio: 17 ius	$ 661.164
RECURSOS	
Recurso administrativo: 10 ius	$ 388.920
Amparo, habeas data y habeas corpus: 23 ius	$ 894.516
Recurso de inconstitucionalidad / Queja: 25 ius	$ 972.300
Recurso extraordinario federal / Queja: 25 ius	$ 972.300

PROCESO SUCESORIO

Proceso completo: 15% del valor del acervo hereditario

Desde el inicio hasta la apertura: 6% del valor del acervo

Desde apertura hasta declaratoria: 4,5% del valor del acervo

Desde declaratoria hasta el final: 4,5 % del valor del acervo

Administración judicial: 5% del valor de los bienes.

Administrador iudicial sin bienes: 19 ius	$ 738.948

JUICIO SIN BASE ECONÓMICA: FUERO CIVIL

Patrocinio Oficio Ley Nº 22.172: 7 ius	$ 272.244
Exhorto: 7 ius	$ 277.244
Constitución de Sociedades: 15 ius	$ 583.380
Constitución de Fundaciones y Asoc.: 15 ius	$ 583.380
Homologación de convenio: 19 ius	$ 738.948
Permiso de explotación minera: 15 ius	$ 583.380
Inscripción de contrato o estatuto: 10 ius	$ 388.920
Inscripción matrícula comerciante: 10 ius	$ 388.920
Información sumaria: 19 ius	$ 738.948
Incumplimiento contractual sin monto: 19 ius	$ 738.948
FUERO LABORAL	
Elaboración de CCT: 17 ius	$ 661.164
Exclusión de tutela sindical: 17 ius	$ 661.164

FUERO PREVISIONAL

Solicitud reajuste administrativo: 7 ius	$ 272.244
Solicitud de certificado de ss. Y rem.: 5 ius	$ 194.460
Reparación Histórica (MAX. 2 DIFERENCIAS HABEAS)	
ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	
Carta documento con firma(letrado): 8 ius	$ 311.136
Carta documento patrocinio letrado: 7 ius	$ 272.244
Elaboración de contratos: 10 ius o 6% del valor	$ 388.920
Informe verbal actuaciones admin y judicial : 4 ius	$ 155.568
Informe escrito actuaciones admin y judicial: 7 ius	$ 272.244
Asistencia y asesoramiento oral: 3 ius	$ 116.676
Redacción de testamentos: 10 ius	$ 388.920
Audiencia de mediación sin acuerdo: 3 ius	$ 116.676
Audiencias públicas: 5 ius	$ 194.460
Procesos sobre cuestiones ambientales: 15 ius	$ 583.380
Asistencia frente a actuación policial: 5 ius	$ 194.460

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN CON MONTO

Con acuerdo: el 20% del valor del acuerdo (min 3 ius)

Sin acuerdo: mínimo de 1 ius

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN SIN MONTO

Con acuerdo: mínimo de 3 ius	$116.676
Sin acuerdo: mínimo de 1 ius	$38.892

JUICIO CON BASE ECONÓMICA - (MÍNIMO 5 IUS)

FUERO CIVIL

Prescripción adquisitiva: 20% del valor del bien.
Interdictos y accón posesoria: 20% del valor del bien.
Escrituración: 20% del valor del bien.
Reivindicatoria, confesoria y negatoria: 20% del valor del bien.
División de condominio: 20% del valor del bien.
Mensura y deslinde: 20% del valor del bien
Desalojo: 20% del valor locativo de dos años.
Consignación de alquileres: 20% del monto que se consignare.
Cobro de pesos: 20% del valor de la sentencia.
Cumplimiento de contrato: 20% del monto de la sentencia.
Daños y perjuicios: 20% del valor de la sentencia.
Tercería: (ordinario) 20% del valor del bien o del beneficio.
Otras tercerías: 14% del valor del bien o del beneficio.
Restitución de bienes: 20% del valor del bien.
Administración judicial: 5% del valor de los bienes.
Interventor judicial: 2,5% del valor de los bienes.
Veedor judicial: 1,75% del valor de los bienes.
Partidor judicial: 6% del valor de los bienes.
Expropiación: 20% de la diferencia monto depostado y la indemnización
Retrocesión: 20% de diferencia entre valor del bien e indemnizacióm
Disolución de sociedad: 14% del monto del juicio
Concurso y quiebras: 20% del valor de la masa.
EJECUCIÓN DE SENTENCIA
Hasta la sentencia:10% del valor de la sentencia
Cumplimiento de la sentencia: 10% del valor de la sentencia.
JUICIO EJECUTIVO
Preparación de vía ejecutiva: 4% del valor de la sentencia.
Preparación de vía c/allanamiento: 2,8% del valor de la sentencia.
Ejecutivo sin excepciones: 16% del valor de la sentencia.
Ejecutivo con excepciones: 20% del valor de la sentencia.
Cumplimiento de sentencia de remate: 6% del valor de la sentencia
FUERO DE FAMILIA
Juicio de alimentos: 2 cuotas alimentarias.
Aumento, reducción y cese de cuota alimentaria: 20% del monto
Compensación económica: 20% del monto de la sentencia
Liquidación de sociedad conyugal: 10% de la mitad del valor de los bienes.
FUERO LABORAL
Juicio ordinario: 20% del valor de la sentencia.
MEDIDAS CAUTELARES
El 7% del monto que se pretenda asegurar
Con allanamiento del demandado 10% del monto que se pretenda asegurar
Controvertidas: El 10% del monto que se pretenda asegurar
INCIDENTES
El 5% del monto del juicio
Excepción dilatoria: 2% del monto del juicio
FUERO PENAL
Actoría Civil: 20%